

## **CONVOCATORIA CURSO DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA, NIVEL I**

La Federación Canaria de Gimnasia convoca Curso de Entrenador/a de Gimnasia Rítmica, nivel I, en modalidad semipresencial a celebrarse en la isla de Gran Canaria. El presente curso de Entrenador/aes se ajusta a lo establecido en el Plan Formativo “Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia”.

El curso de Entrenador/aes de la presente convocatoria como actividad de formación deportiva se ajusta a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, cuyos aspectos curriculares, requisitos y efectos son regulados por la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la Federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

### **AÑO O CURSO EN EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD**

2021/2022

### **FECHA DE PRUEBAS DE ACCESO REQUISITO ESPECÍFICO**

4 de julio de 2022

### **FECHA DE INICIO DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL**

4 de julio de 2022

### **FECHA DE INICIO DE LA FORMACIÓN ON-LINE**

12 de septiembre de 2022

### **NIVEL DE LA FORMACIÓN**

Nivel I

### **IDIOMA DE LA FORMACIÓN**

Español

## MODALIDAD Y LUGAR DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN

---

- **Modalidad en la que se imparte la Formación:** Semipresencial intensiva.
- **Dirección aulas formación presencial:** Gran Canaria (sede por confirmar)
- **Dirección aulas 1ª y 2ª convocatoria de exámenes presenciales bloque específico:** Gran Canaria (sede por confirmar)
- **Dirección aulas formación on-line:** Campus Virtual del CEFM Centro de Formación de Esquí Madrileño, centro autorizado por la Consejería de Educación y Deporte. <http://aulacfem.es/>. Modalidad a distancia.
- **Dirección aulas 1ª y 2ª convocatoria de exámenes presenciales bloque común:** C. Fondos de Segura, s/n, 35019 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

## PLAN FORMATIVO QUE SE VA A DESARROLLAR

---

Plan formativo de la modalidad deportiva de Gimnasia

### Nivel I

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia.

## DENOMINACIÓN DEL DIPLOMA QUE SE OBTIENE AL SUPERAR LA FORMACIÓN

---

- Los alumnos que superen en su totalidad la formación, obtendrán los siguientes reconocimientos:
- ✓ Diploma oficial, expedido por la Dirección General de Deportes: **ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA, NIVEL I.**
- ✓ Certificación oficial de notas, Correspondiente al bloque común, expedido por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias: **CERTIFICACIÓN OFICIAL DE NOTAS, ACREDITATIVO DE LA SUPERACION DEL BLOQUE COMÚN DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO, NIVEL I.**

Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva en Gimnasia pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **Técnico Deportivo en Gimnasia Rítmica, grado medio, nivel I.**

## NOMBRE DEL CENTRO AUTORIZADO PARA IMPARTIR EL BLOQUE COMÚN.

**CEFM Centro de Formación de Esquí Madrileño), con código de centro 28070561**

Centro privado de Formación Profesional de grado medio y grado superior de enseñanzas deportivas, autorizado por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, que ostenta entre otras autorizaciones las siguientes:

- Impartición del Bloque Común en todas las modalidades deportivas en periodo transitorio.
- Impartición del Bloque Común en todas las modalidades deportivas en periodo transitorio, en modalidad semipresencial.

## DIRECTORA DEL CURSO

IRIS MUÑOZ HENRÍQUEZ

## INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: escuela@fcgimnasia.es.
- Plazo de inscripción: **del 13 de junio de 2022 hasta el 23 de junio de 2022** o hasta completar plazas ofertadas (30).
- Documentación a presentar online para la matrícula: A TRAVÉS DE ESTE FORMULARIO: <https://forms.gle/WwRHZoeCWWirZcd28>
  - **Fotocopia** del DNI/NIE.
  - **Documentos de matrícula** cumplimentada y firmada, documento de Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D.) y documento de fraccionamiento de pago (para aquellos alumnos que se acojan al pago aplazado, descrito en la presente convocatoria)
  - **Justificante de pago de la matrícula o del primer pago.**
  - **Fotocopia de la Titulación académica necesaria** (4º de la ESO, BUP, FP I, prueba de acceso o titulación superior) o, en su defecto, de la superación de la prueba de acceso sustitutiva.
  - **Certificado médico** donde se especifique que se reúnen las condiciones físicas necesarias para la realización del curso.

**\*En los casos de titulaciones extranjeras**, es necesario aportar homologación de la titulación en España, a través de las Delegaciones del Gobierno de Alta Inspección Educativa.

En el caso de compensación-convalidación de áreas:

- Áreas del bloque específico y común: Resolución de compensación de la Dirección general de Deportes y con CFEM.
- Número de plazas ofertadas:
  - 30 plazas

## PRECIOS DE MATRÍCULA

---

El precio del curso incluye toda la formación teórico-práctica y los materiales necesarios para su desarrollo, tasas y convocatorias de exámenes, seguro de responsabilidad civil y accidentes durante la formación teórico-práctica y las posteriores prácticas profesionales en escuela oficial (por lo tanto la escuela que reciba a los alumnos en prácticas no incurrirá en gastos).

Precio curso completo: **800€**

- Matrícula curso completo: **800€**, disponemos de pago de matricula fraccionado, condiciones en el punto "FECHAS, MEDIOS Y FORMAS DE PAGO"

## FECHAS, MEDIOS Y FORMAS DE PAGO

---

- El alumnado del curso tiene a su disposición los siguientes medios de pago:
  - I. Ingreso en cuenta o transferencia en la siguiente cuenta Bancaria:
    - a. **Entidad**.....BANKIA
    - b. **IBAN**..... ES28 2038 9026 5660 0049 0957
- **Matricula:** para aquellos alumnos que lo deseen pueden realizar el pago completo de la matrícula (800€) o realizarlo de forma fraccionada atendiendo al calendario de pago expuesto. Abierto plazo de matriculación desde el **13 de junio al 23 de junio** a las 23´55 hora Canaria.
- **Matricula fraccionada:** con el fin de facilitar el acceso a los alumnos a la formación y siendo el abono de la matrícula un requisito imprescindible para acceder a la formación, los alumnos que lo deseen, podrán realizar el pago de la matrícula de forma fraccionada, previa presentación del documento "*fraccionamiento de pago y reconocimiento de deuda*" el cual se enviará junto con el formulario de pre-inscripción".

**El calendario e importes de los pagos de Matrícula fraccionada, será el siguiente:**

- **Primer plazo pago matrícula fraccionada:** desde fecha de inscripción hasta el 23/06/2022 por importe de 340€
- **Segundo plazo pago matrícula fraccionada:** del 01/08/2022 al 11/08/2022 por importe de 290€
- **Tercer plazo pago matrícula fraccionada:** del 01/09/2022 al 11/09/2022 por importe de 170€

**Convalidación completa del bloque común:** se aplicará un 10% (80,00€) de descuento, sobre el importe total del curso.

- ✓ **Convalidación parcial de áreas:** se aplicarán 5% (40,00€) de descuento, sobre el importe total del curso.

\*Tasas para la expedición y envío de la certificación oficial de notas del bloque común: **20 euros**

\*Tasas para la expedición y envío de la certificación oficial de notas del bloque específico: **20 euros**

## BAJAS Y DEVOLUCIONES DE LA CUOTA DE PRE-INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

El número de plazas de esta convocatoria se encuentra limitado por normativa, y dado que la preinscripción y/o matriculación generan la reserva de dicha plaza para el solicitante, imposibilitando ser ocupada por otros alumnos interesados en realizar esta formación, una vez realizado el abono del importe de la cuota de preinscripción y/o matriculación del curso, el alumno no tendrá derecho a devolución alguna.

- I. El mínimo de alumnos necesarios para realizar esta formación es de quince, si este número mínimo no se alcanzase, la federación se reserva el derecho a no realizar la formación y desconvocar el curso, en este supuesto y solamente en este, se realizara devolución íntegra de los importes abonados por los alumnos preinscritos en concepto de preinscripción, asimismo si el alumno realizo pagos adelantados en concepto de matrícula, también se le reintegrarían. Tras la reintegración de cantidades por los conceptos citados en este párrafo, los alumnos preinscritos no tendrán derecho de reclamación alguna de cantidades por otros conceptos que no sean directamente el importe de preinscripción abonado y pagos adelantados por el alumno en concepto de matrícula en esta formación.

### CONTACTOS DE INTERÉS

- **Bloque común:**

<b>CEFM CENTRO DE FORMACIÓN DE ESQUÍ MADRILEÑO</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>HORARIO</b>
<b>SECRETARIA</b>	C/ Palenque 2, Bº 6, Las Rozas (Madrid)	
<b>INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<a href="mailto:info@tecnicodeportivomadrid.com">info@tecnicodeportivomadrid.com</a>	
<b>TELÉFONO</b>	91 634 43 01	Para todas las consultas de ámbito tanto general como administrativo que el alumno necesite realizar.

- **Matriculación, bloque específico y periodo de prácticas:**

**LA MATRÍCULA SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE ESTE FORMULARIO:**

<https://forms.gle/WwRHZoeCWWirZcd28>

FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA		
LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
<b>SECRETARIA</b>	Calle Fondos de Segura s/n 2 planta-Izq-Oficina 1	Lunes y jueves: Horario de mañana de 10:00 a 13.00 horas.
<b>DIRECTORA CURSO</b>	Iris Muñoz 696526085	Martes y jueves: 10:00 a 13:00 horas
<b>TELÉFONO</b>	696526085	Para todas las consultas de ámbito específico que el alumnado necesite realizar

#### LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la **Federación Canaria de Gimnasia** El periodo de prácticas está organizados/impartidos/tutelados por la propia Federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, será impartido por el **CEFM CENTRO DE FORMACIÓN DE ESQUÍ MADRILEÑO**, Centro autorizado por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad nº: **28070561**

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
<b>PRUEBAS DE ACCESO</b>	Federación Canaria de Gimnasia	Gran Canaria (sede por confirmar)	04/07/2022	De 11:00 a 14:00 horas
<b>BLOQUE ESPECÍFICO PRESENCIAL</b>	Federación Canaria de Gimnasia	Gran Canaria (sede por confirmar)	04/07/2022 al 19/07/2022	De L-D 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas
<b>BLOQUE COMÚN ON-LINE</b>	CEFM	Avenida de España, Nº 141, 28231 - Las Rozas (Madrid).	12/09/2022 al 14/10/2022	De L-V 15:00 a 21:00 horas. (Conexión en horario libre)
<b>PERIODO DE PRÁCTICAS</b>	Federación Canaria de Gimnasia	Red de escuelas oficiales de la Federación de Gimnasia	14/10/2022-14/03/2023	

### CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXÁMENES PRESENCIALES

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
<b>1ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE ESPECÍFICO</b>	Federación Canaria de Gimnasia	Gran Canaria (sede por confirmar)	Al finalizar cada área, dentro del horario lectivo presencial. Salvo las áreas semipresenciales	
<b>1ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE COMÚN</b>	CEFM	Calle Fondos de Segura s/n 2 planta-lzq-Oficina 1	14/10/2022	

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES PRESENCIALES

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
<b>2ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE ESPECÍFICO</b>	Federación Canaria de Gimnasia	Gran Canaria (sede por confirmar)	05/09/2022	*De 9:00 a 14:00 horas
<b>2ª CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRESENCIALES BLOQUE COMÚN</b>	CEFM	Avenida de España, Nº 141, 28231 - Las Rozas (Madrid).	14/11/2022	*De 15:00 a 22:00 horas

\*La duración y distribución de la jornada de 2ª convocatoria de exámenes presenciales, dependerá del número de alumnos que deban realizarlos.

\*\*Solo serán convocados a la convocatoria extraordinaria de exámenes, aquellos alumnos que tengan alguna de las áreas suspensas en la convocatoria ordinaria, tanto del bloque específico, como del bloque común. En el caso de que ningún alumno requiera de recuperación, no se celebrará dicha convocatoria.

### OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

\* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia



## ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque específico, bloque común y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN	
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	20
Primeros auxilios	30
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Organización deportiva	5
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

BLOQUE ESPECÍFICO GIMNASIA RÍTMICA, NIVEL I	
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES
Técnica corporal.	15
Ballet y danza	12
Cuerda.	12
Aro	12
Pelota	12
Mazas	12
Cinta	12
Conjunto	15
Reglamento	10
Didáctica del acondicionamiento físico específico	15
Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia rítmica.	8
Administración, gestión y desarrollo profesional	5
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>

<b>PERIODO DE PRÁCTICAS</b>	150 horas
<b>TOTAL DURACIÓN CURSO</b>	350 horas

### Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- Formación a distancia: la docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje, <http://aulacfem.es/>
  - Se dispondrán de los materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.



- Los exámenes serán de carácter presencial, tanto del bloque específico como del bloque común, en convocatoria ordinaria y en convocatoria extraordinaria.
- Periodo de prácticas
  - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
  - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.

### REQUISITOS DE ACCESO ACADÉMICO

---

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente a efectos académicos\*
  - \* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>a) El título de Técnico/a auxiliar.</li><li>b) El título de Técnico/a.</li><li>c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)</li><li>d) El título de Bachiller Superior.</li><li>e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.</li><li>f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.</li><li>g) El título de Oficialía Industrial.</li><li>h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.</li></ul> |
|--|

**\* El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

\* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio)

### REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO

---

- CERTIFICADO MÉDICO, de aptitud para la práctica de la actividad física.
- LICENCIA FEDERATIVA, en cualquier estamento homologada por la Real Federación Española de Gimnasia.
- PRUEBAS DE ACCESOS, tener APTO.

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:

<b>REQUISITOS ESPECIFICOS</b>	
Superar la prueba específica de acceso detallada en el Plan 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia*	
<b>Cada alumno según su nivel técnico elegirá la complejidad de cada requisito</b>	
<b>TECNICA CORPORAL</b>	1 salto (libre). 1 equilibrio (libre). 1 giro (libre). 1 flexibilidad/onda (libre).
<b>PELOTA</b>	1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante. 1 movimiento en ocho. 1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.
<b>CUERDA</b>	Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda. 1 escapada simple. 1 lanzamiento.
<b>ARO</b>	1 rodamiento de retroceso por el suelo. Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo. 1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.
<b>MAZAS</b>	Pequeñas rotaciones en diferentes planos. Pequeño lanzamiento de las dos mazas. Gran lanzamiento de una maza.
<b>CINTA</b>	Espirales con ambas manos. Serpentinillas con ambas manos. Escapada
<b>CRITERIOS EVALUACIÓN: Para ser apto 9 puntos en aparatos y 12 puntos Técnica corporal</b>	
5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos. 4 puntos: ejecución con errores leves. 3 puntos: ejecución con errores medios que no imposibilitan la realización del elemento. 2 puntos: errores graves que dificultan o distorsionan en gran medida la ejecución del elemento. 0 punto: no ser capaz de ejecutar.	

#### **COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES**

- o Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
  - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
    - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
    - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
    - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
    - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
    - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas

- Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
  - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.
- La persona interesada deberá presentar una solicitud de convalidación/compensación de áreas y una determinada documentación:
- **Áreas de bloque común:**

Las solicitudes se harán ante el **Consejo Superior de Deportes** una vez el alumno haya superado las pruebas de acceso de carácter específico y aparezca en el listado de alumnos de Aptos, podrá formalizar matrícula y deberá aportar al **Consejo Superior de Deportes**, la siguiente documentación:

- Solicitud de convalidación cumplimentada y firmada
- Titulación académica previa, objeto de convalidación
- DNI
- Matrícula formalizada de las Enseñanzas que desea cursar y para las que solicita la convalidación, de áreas y/o bloque común.
- Justificante de pago de matrícula.

Para realizar consultas ante el Consejo Superior de Deportes, pueden enviar correo electrónico a [titulaciones.deportivas@csd.gob.es](mailto:titulaciones.deportivas@csd.gob.es)

- **Áreas bloque específico:**
- Asimismo, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.

## **OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
- Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
  - Experiencia superior al doble del número de horas establecidas.
  - Para el nivel I, si se acredita **formación** o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar cuya duración sea superior al doble del número de horas establecidas.
  - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
- Experiencia laboral:

- Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
- Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
- Experiencia deportiva:
  - Deporte federado: certificado de la federación española o autonómica correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
  - Deporte escolar: certificado correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- **El alumno/a interesado/a deberá presentar una solicitud ante la Dirección General de Deportes previa a la finalización del bloque específico del curso correspondiente, quien resolverá con la correspondiente solicitud.**

## PERIODO DE PRÁCTICAS

---

- **Realización**

Se podrán iniciar cuando el alumnado haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico. Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes registros de asociaciones deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica, previo convenio a tal efecto con la Federación Canaria de Gimnasia rítmica

- **Supervisión**

Serán supervisadas por un tutor de prácticas designado de común acuerdo entre la Federación Canaria de Gimnasia rítmica que organiza el curso y el propio centro o entidad en la que se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenador/aes o técnicos de un nivel de formación deportiva superior de la misma modalidad que los alumnos tutelados.

- **Certificado**

La realización y superación del período de prácticas se acreditará mediante la expedición de un certificado individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que el alumno las haya realizado, además deberá tener la firma del tutor y el visto bueno de la Federación Canaria de Gimnasia.

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

---

- Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen

- especial. <http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/real-decreto-por-el-que-se-establece-la-ordenacion-general-de-las-enseñanzas-deportivas-de-regimen-especial/>
- Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/ens-deportivas/ORDEN-ECD-158-14-PERIODO-TRANSITORIO.pdf>
- Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia. <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/ens-deportivas/normativa/RES-7-02-2012-PF-GIMNASIAS.pdf>

#### **APLICACIÓN L.O. 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE**

---

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es la Federación Canaria de Gimnasia, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Fondos de Segura s/n, 2-Planta-lzq-Oficina 1, o al correo: [escuela@fcgimnasia.es](mailto:escuela@fcgimnasia.es)

FEDERACIÓN  
CANARIA GIMNASIA